

LUNES, 26 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 122

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-5717 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 253/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: que en este Órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 253/2017 a instancia de FREMAP frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JHON IGOR DA SILVA SANTOS y MARÍA IRANDI DA SILVA SAMPAIO, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 15-06-2017, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

En atención a lo expuesto, se estima íntegramente la demanda interpuesta por FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61 contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. Jhon Igor Da Silva Santos y MARÍA IRANDI DA SILVA SAMPAIO y, en consecuencia:

— Se declara la responsabilidad directa de la empresa MARÍA IRANDI DA SILVA SAMPAIO, a quien se condena a pagar a FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61 la cantidad de 387,12 euros y, de manera subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa, al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA IRANDI DA SILVA SAMPAIO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres

2017/5717

CVE-2017-5717